



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 089/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Camargo del Departamento de Chuquisaca, se encuentra situado en zona de los valles, al sud oeste del Departamento de Chuquisaca. Camargo se encuentra geográficamente a una altitud de 2.406 msnm, está en el punto medio del camino troncal entre las ciudades de Potosí y Tarija, distando a 197 km de la Ciudad de Potosí y 187 km de la Ciudad de Tarija.

Que, en 1827, a dos años de la fundación de la república, se le dio el nombre de Camargo. Su fecha cívica es celebrada el 3 de abril de cada año como un doble homenaje al día de la muerte y al nombre del patriota boliviano Vicente Camargo.

Que, Camargo fue conocida anteriormente con los nombres de Pazpaya y Villa Santiago. El nombre de Camargo se debe al guerrillero Vicente Camargo, quien combatió varias batallas en diferentes pueblos de la región actual de Cinti, como Tacaquira, Palca Grande, Culpina, Incahuasi y Santa Elena, desde 1814 hasta el 3 de abril de 1816, día en que fue decapitado y ejecutado junto a sus guerrilleros por Buenaventura Centeno. Vicente Camargo nació en Moro Moro, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí; Camargo apoyó al Ejército Argentino, conocido como el caudillo y líder de las "Republiquetas de Cinti", quien con su reducido pero eficaz grupo de combatientes a caballo, fue un incontrolable y respetado enemigo para los ibéricos.

Que, el Municipio de Camargo es referente de costumbres, conocido como la "Capital Vitivinícola de Bolivia, del sol y el buen vino"; sus costumbres y tradiciones se asemejan a las tonadas y coplas chapacas, siendo típica de Cinti y particularmente de Camargo la tonada del "Paragüaycitu", el "Jailalitu", "La Redoblada", "El Siway - Sawa" y las cuecas cinteñas.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Camargo**, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, conmemorando su aniversario de creación y recordando la muerte de Cnel. Vicente Camargo; reconociendo la incesante lucha por la superación de este municipio, su inobjetable aporte al desarrollo y su constante progreso para el bien sus estantes y habitantes, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Parfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES